



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



# DECRETO REGIONAL

## N° 004 -2024-GRJ/GR

Huancayo, 29 AGO 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO;

El Informe Técnico N° 026-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, el Informe N° 272-2024-GRJ/ORAJ, de fecha 26 de agosto del 2024; y el Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional Junín N° 004 -2024-DGR, de fecha 28 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 199° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales (...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley;

Que, el artículo 17°, inciso 17.1 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización señala: Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, el artículo 8°, numeral 3) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala: La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los Gobiernos Regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. (...);

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala: Art. 24, el Gobierno Regional Junín debe desarrollar 02 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas como mínimo, una en la capital del departamento y otra en una provincia, en las cuales dará a conocer a la población en general sobre los logros, avances y dificultades en el presente ejercicio fiscal; estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08211896
EXP. N°	05620221



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, mediante Ordenanza Regional N° 382-2023-GRJ/CR, de fecha 08 de setiembre del 2023, se aprobó el Nuevo Reglamento para las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín, el Gobernador Regional de Junín convocará a la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, mediante Decreto Regional, con un mínimo de 15 días calendarios de anticipación, en el cual se debe precisar la agenda, fecha, hora y lugar de la realización de la Audiencia Pública Regional; así mismo, se debe precisar los plazos y lugares para la inscripción de participantes que desean hacer uso de la palabra. Dicho Decreto Regional debe ser publicado en el diario de mayor circulación del departamento y en la página web del Gobierno Regional de Junín: [www.regionjunin.gob.pe](http://www.regionjunin.gob.pe);

Que, con el Informe Técnico N° 026-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 21 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, realiza el sustento técnico para llevar a cabo la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2024.

Que, con el Informe N° 272-2024-GRJ/ORAJ, de fecha 26 de agosto del 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, realiza la Opinión Legal Favorable para llevar a cabo la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2024.

Que, estando a lo propuesto y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20°, 21° Literal d) y el artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR** a la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al detalle, cronograma y agenda que se describe en el Anexo N° 01, que forma parte integrante del presente Decreto Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Decreto Regional y el Anexo N° 01 a todas las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina Regional de Comunicaciones y Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, la publicación y difusión del Presente Decreto Regional y el Anexo N° 01.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR** el presente Decreto Regional al Consejo Regional, Consejo de Coordinación Regional, Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales, Directores Regionales Sectoriales y demás instancias técnico administrativos del Gobierno Regional Junín que corresponda para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



## ANEXO N° 01

### GOBIERNO REGIONAL JUNÍN II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - 2024

**DÍA** : viernes 27 de Setiembre del 2024.  
**HORA** : 09:30 am.  
**LUGAR** : Centro de Convenciones "Paraíso de Yanama".  
**Dirección** : Av. Yanama 1612  
**Distrito** : Huancayo  
**Provincia** : Huancayo

**TRANSMISIONES** : Facebook del Gobierno Regional Junín.

**AGENDA** : "Rendición de Cuentas de los logros, avances y dificultades alcanzados hasta la fecha en la Gestión Regional, ejercicio fiscal 2024".

#### **CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA PALABRA VIRTUAL:**

Inscripciones desde la publicación del presente Decreto Regional hasta el **24 de setiembre del 2024**.

#### **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:**

Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento (Oficina N° 708, 7mo. Piso – sede del Gobierno Regional) y en las Sub Gerencias de Desarrollo de las Provincias de Junín, Yauli la Oroya, Tarma, Chanchamayo y Satipo, en horarios de oficina.

Inscripciones también a través del portal web: [www.regionjunin.gob.pe](http://www.regionjunin.gob.pe), link: Audiencia Pública Regional 2024.

